

Señor Doctor
Silvio Salomón Heller Albin
GERENTE GENERAL
OPTONY S. A.
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía OPTONY S. A. de la siguiente manera:

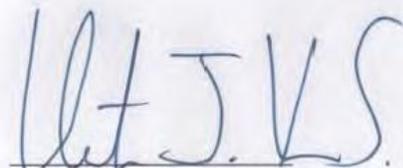
CEDENTE:		CESIONARIA:	
DENOMINACIÓN	KANAWA INVESTMENTS LTD.	DENOMINACIÓN	CARLINA S. A.
NACIONALIDAD	ESTADOS UNIDOS	NACIONALIDAD	COSTA RICA
VALOR C/ACCIÓN	US \$ 1,00	VALOR C/ACCIÓN	US \$ 1,00
No. ACCIONES	45	No. ACCIONES	45
TOTAL	US\$ 45,00	TOTAL	US\$ 45,00

El tipo de inversión de las compañías KANAWA INVESTMENTS LTD. y CARLINA S. A., son extranjeras.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

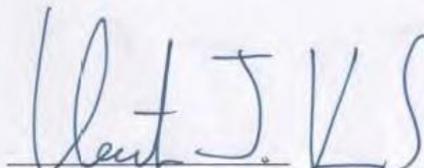
De igual forma, requerimos que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.



Dr. Clemente José Vivanco Salvador
APODERADO
KANAWA INVESTMENTS LTD.

CEDENTE



Dr. Clemente José Vivanco Salvador
APODERADO
CARLINA S. A.

CESIONARIO



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SEGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 10 132

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGADA POR: Kanawa Investments Ltd. ✓

A FAVOR DE: Sr. Clemente José Veraugo Salvador.

EL: 18 de noviembre del 2010

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: Indeterminada

Quito, a 18 de noviembre de 2010

Dirección: Jorge Washington E4-89 / Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Tel/Fax: 252-0214 / 252-8969 / 256-8336 / 250-0086
Email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

Dr. Roberto Salgado Salgado



tolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga la compañía Carlina S.A. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil diez.



[Handwritten signature]

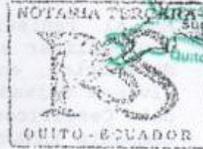
NOTARIA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA (10.182)
TERCERA

ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS



FECHA:

18 de noviembre del 2.010

PROTOCOLIZACION DE:
PODER

OTORGA:

KANAWA INVESTMENTS LTD.

A FAVOR DE:

CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

CUANTIA

INDETERMINADA

Di copias

P.R.T.

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sirva protocolizar el presente poder conferido en los Estados Unidos de América, en idioma español, a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, el cual contiene el documento de Apostilla y del Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. en idioma inglés y debidamente traducido al español.

Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.

Katherine Burgos
Matr. 8806 C.A.P.



DR. ROBERTO S. GONZALEZ
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

TRADUCCIÓN

YO, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Poder otorgado por la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD. a favor del Sr. Clemente José Vivanco Salvador y el Certificado del Agente Registrado y Organizador de la compañía KANAWA INVESTMENTS LTD.

Rosa M. Dávalos

ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA
C.C. 170633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto

dicha firma AUTÉNTICA. Quito, martes dieciséis del mes de noviembre del año dos mil diez.



Alfonso...
ALFONSO...





PODER
 OTORGADO POR
 KANAWA INVESTMENTS LTD,
 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE
 CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR

PODER

KANAWA INVESTMENTS LTD., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC"), representada en este acto por su Administrador, HEGASO LOMBARD CORP. (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC en la República de Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades limitadas:

Administrar la LLC bajo los estrictos lineamientos expresos impuestos y dictados por los Miembros de la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido en este documento.

Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la LLC siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) y no en forma sucesiva, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otros cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito; depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagadores a la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.000) pero no en forma sucesiva; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada ya sea como parte actora o demandada; y contratar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, sin capacidad de delegar las facultades aquí conferidas. Para que el Apoderado proceda con los siguientes actos requerirá siempre la autorización expresa y por escrito de los Miembros de la LLC: (i) la compra de títulos valores, derechos y bienes inmuebles, al contado o a crédito por cualquier valor, y (ii) la pignoración, hipoteca, arrendamiento, cesión, permuta, entrega, gravamen o venta de cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC.



Los actos y contratos antes mencionados, que el Apoderado está facultado a realizar en virtud del presente instrumento, no podrán sobrepasar la cantidad total de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$10.000) incluidos los actos y contratos que se celebren en forma sucesiva.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR únicamente en la República de Ecuador.

El poder aquí conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial el Poder emitido a favor de MARC BERY TAJFELD el 30 de Julio del 2010.

Este poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el Apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 1 de Noviembre de 2010.

En nombre y representación de PEGASO LOMBARD CORP. - Administrador


FIRMA AUTORIZADA
PEGASO LOMBARD CORP.





CERTIFICADO
DEL
AGENTE REGISTRADO Y ORGANIZADOR

ESTADO DE NEVADA)
CONDADO DE CLARK)

SS:

Yo, PATRICIA AMUNATEGUI, actuando a nombre de M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, Agente Registrado y Organizador de KANAWA INVESTMENTS LTD., entidad # E0098782009-1 certifico que los documentos anejos son documentos originales, a saber:

Poder a favor de CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR debidamente firmado el 1º de Noviembre de 2010

Fecha Noviembre 16 de 2010

Por M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

(firmado)
Patricia Amunategui
Secretaria

RECONOCIMIENTO

ESTADO DE NEVADA)
CONDADO DE CLARK)

SS:

El día de hoy, 16 de noviembre de 2010, ante mí la abajo firmante, Notaria Pública en y para dicho Condado y Estado, compareció personalmente Patricia Amunategui, a quien yo conozco o quien ha probado ser la persona descrita en y quien firmó el instrumento precedente quien reconoció ante mí que ella firmó el mismo de manera libre y voluntaria y para el propósito allí señalado.

(firmado, legible)
Notario Público en y para dicho
Condado y Estado

(Sello KATIE VESCO, Notaria
Pública del Estado de Nevada)

SECRETARY OF STATE



STATE OF NEVADA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country United States of America
This public document
2. has been signed by KATIE VESCO
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO
CERTIFIED
5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
6. the TWENTYFOURTH DAY OF NOVEMBER, 2010
7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
8. Number 145916
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

Ross Miller
Secretary of State


E. DELLA PETRA
Certification Clerk

CERTIFICATION
OF
REGISTERED AGENT & ORGANIZER



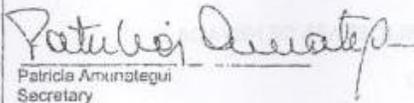
STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

I, PATRICIA AMUNATEGUI, acting on behalf of M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED, the Registered Agent & Organizer of KANAWA INVESTMENTS LTD., entity # E0058782009-1 certify that the attachments hereto are original document, namely:

Power of Attorney in favour of CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR duly signed on November 1st 2010

Dated November 16th, 2010

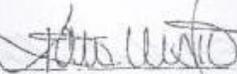
By M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

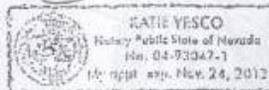

Patricia Amunategui
Secretary

ACKNOWLEDGMENT

STATE OF NEVADA)
) SS:
COUNTY OF CLARK)

On this 16th day of November 2010, before me the undersigned, a Notary Public in and for said County and State, personally appeared Patricia Amunategui, known to me or proved to me to be the person described in and who executed the foregoing instrument who acknowledged to me that she executed the same freely and voluntarily and for the purpose therein mentioned.


Notary Public in and for said
County and State



EL SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica
Este Documento Público
2. ha sido firmado por KATIE VESCO
3. actuando en su calidad de NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
4. lleva el sello de KATIE VESCO
CERTIFICADO
5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
6. el VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE NOVIEMBRE, 2010
7. Por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
8. Número: 145916
9. Sello
10. Firma:

TRADUCCIÓN



(firmado)
Ross Miller
Secretario de Estado

(firmado)
E. DELLA PIETRA
Oficial Certificador



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Katherine Burgos, con matrícula número ocho mil ochocientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles, protocolizo el poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salvador, que antecede. Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.

PS
 D. Clemente Salvador
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

NOTARIY OF STATE

Dr. Roberto Salgado Salgado



tolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga Kanawa Investments Ltd. a favor del señor Clemente José Vivanco Salgado, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil diez.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



1 by Kate Verco, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
2 Number 11142
3 Twenty-seventh Day of January, 2010
4 in Carson City, Nevada, U.S.A.
5 bearing the seal and signature of KATE VERCO
6 acting in the capacity of Notary Public, State of Nevada

[Handwritten signature]



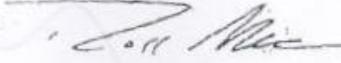
NOTARIA TERCERA

SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America
This public document
2. has been signed by KATIE VESCO
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA
4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO
CERTIFIED
5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
6. the TWENTYNINETH DAY OF JANUARY, 2010
7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
8. Number 153142
9. Seal/Stamp
10. Signature: 



Ross Miller
Secretary of State


WILLIAM KEITH
Certification Clerk

SECRETARY OF STATE

TRADUCCION
SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA



APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Este es un documento público
 2. Ha sido firmado por KATIE VESCO
 3. Actuando en calidad de NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
 4. Contiene el sello/timbre de KATIE VESCO
- CERTIFICADO
5. En Ciudad de Carson, Nevada, U.S.A.
 6. el 29 de Enero 2010
 7. por Ross Miller, Secretaria de Estado, Estado de Nevada, Estados Unidos.
 8. 133142
 9. Sello/Timbre



(Sello)

10. Firma

Por: (firma ilegible)
Ross Miller
Secretario de Estado

WILLIAM KEITH
Empleado de Certificación

SECRETARY OF STATE



LIMITED LIABILITY COMPANY CHARTER

I, ROSS MILLEF, the Nevada Secretary of State, do hereby certify that KANAWA INVESTMENTS LTD. did on February 19, 2009, file in this office the Articles of Organization for a Limited Liability Company, that said Articles of Organization are now on file and of record in the office of the Nevada Secretary of State, and further, that said Articles contain all the provisions required by the laws governing Limited Liability Companies in the State of Nevada.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on February 25, 2009.



ROSS MILLER
Secretary of State

Certified By: GJ Jalliel
Certificate Number: C20090224-1065





TRADUCCIÓN

SECRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE NEVADA



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Yo, ROSS MILLER, Secretario de Estado de Nevada, certifico por este medio que KANAWA INVESTMENTS LTD. presentó el Pacto Social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en esta oficina el 19 de Febrero de 2009, que dicho Pacto reposa en los archivos de la Oficina del Secretario de Estado de Nevada, y que además dicho Pacto contiene las disposiciones requeridas por las leyes que rigen las sociedades de responsabilidad limitada en el Estado de Nevada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado mi firma y el Gran Sello de Estado a este documento en mi oficina en Las Vegas, Nevada, el 25 de febrero de 2009.

(fdo.) (ilegible)
ROSS MILLER
Secretario de Estado

(Aparece estampado el Gran Sello del Estado de Nevada.)

Certificado por: GJ Jaillet
Certificado Número: C20090224-1065

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS, PANAMÁ, 18 DE DICIEMBRE DE 2009.

ROGELIA VANRIEL JEFFREY
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA
INGLÉS - ESPAÑOL - FRANCÉS
Rogelia Vanriell
Res. No. 106-IP-14 de 12-III-97
Res. No. TP-18 de 14-X-98
Panamá, República de Panamá

27 MAR 2013
Almeida M.
Notario Público

CONSECUTIVO
1452686

RN-06

VALE c 2.800,00
Dos mil ochocientos colones



SERVICIOS REGISTRALES
CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Registro Inmobiliario Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro <input type="checkbox"/> Documento digitalizado	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Documento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil <input type="checkbox"/> Personería <input checked="" type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica <input type="checkbox"/> Histórico	Cédula Jurídica: <u>3-101-614931</u> Roderitas: _____ Doc. Digitalizado: Tomo: _____ Asiento: _____ Afectación citas: _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Documento digitalizado <input type="checkbox"/> gravamen <input type="checkbox"/> Permiso de Salida	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
Propiedad Industrial <input type="checkbox"/> Certificación Nacional <input type="checkbox"/> Certificación Internacional	<input type="checkbox"/> Marca de Fábrica <input type="checkbox"/> Marca Comercial <input type="checkbox"/> Marca de Servicios <input type="checkbox"/> Modelo Industrial <input type="checkbox"/> Patente de Invención <input type="checkbox"/> Nombre Comercial <input type="checkbox"/> Señal de Propaganda <input type="checkbox"/> Otros: _____ Número de expediente: _____ Número de Registro: _____ Nombre del Titular: _____ Nombre de la Marca: _____
<input type="checkbox"/> Marca de Ganado	<input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Inscripción de marca calvea Nombre completo: _____ Número de cédula: _____ Número de expediente: _____
<input type="checkbox"/> Derecho de Autor	<input type="checkbox"/> Obra Literaria <input type="checkbox"/> Obra Artística <input type="checkbox"/> Contratos relacionados al Derecho de Autor Número de Registro: _____ Número de cédula: _____ Nombre de la obra: _____ Número del titular de la obra: _____
Especifique: _____ _____	



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Nº 2887094

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-4463570-2013*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-617934

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CARLINA, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2010 ASIENTO: 268970 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 28/09/2010
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU ,EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL CIMA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA APICULTURA, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, ASI
COMO RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 21/09/2010 VENCIMIENTO: 21/09/2109

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 10.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN
FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO
CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES,
INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: JEREMIS NARANJO SANCHEZ CEDULA DE IDENTIDAD 4-0193-0021
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0595
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 28/09/2010 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109



Nº 2887095



FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/09/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 21/09/2010 VENCIMIENTO 21/09/2109

REGISTRO NACIONAL OFICINA EN SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE AL HOSPITAL
REPUBLICA DE COSTA RICA NUMERO 2.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 35 MINUTOS Y 37 SEGUNDOS, DEL 10 DE MAYO DEL 2013.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
MARLEN TOSSO OVARES

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS DIGITALIZADOS

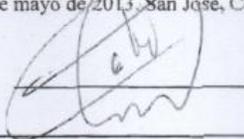
SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Marlen Tosso Ovarés** es autentica. Se expide la presente a los nueve días del mes de mayo de 2013. San José, Costa Rica.



SERVICIOS DIGITALIZADOS





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0082859

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCDQ7KJ7T6R
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'embre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. E: 16/05/2013
(On - Le)

7. Por: Elbe Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 83210
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:

9. Sello:
(Seal - Stamp)

Nombre del titular: CARLINA, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Este apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

00082800

NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.-Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS,
Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice:
“ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa CARLINA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno – seiscientos diecisiete mil novecientos treinta y cuatro, con domicilio social Escazú, edificio Fuente Cantos, primer piso, frente Hospital Cima, San José, Costa Rica, celebrada en su domicilio social, a las siete horas del cinco de noviembre del dos mil diez, con la asistencia de Silvio Salomon Heller Albin, Ecuatoriano, mayor de edad, empresario, casado y domiciliado en Av. Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, piso diez, Quito – Ecuador, con pasaporte de su país número uno siete cero uno uno nueve dos uno nueve cinco, representante de la sociedad PEGASO LOMBARD CORP., sociedad debidamente inscrita en Las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio social en Las Islas Vírgenes Británicas, Edificio Akara, Calle veinticuatro Castro, Wickhams Cay uno, Pueblo Tortola, sociedad dueña del capital social de BOSTON HILLS INVESTMENTS, S.A., cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos catorce mil quinientos cuarenta y uno, representada por la señora Melissa Guardia Tinoco, sociedad dueña del cien por ciento del capital social de la compañía de esta plaza. Actúa como Presidente la señora Melissa Guardia Tinoco y como Secretario ad-hoc la señora Vivian Cristina Brenes Barrantes. Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se otorga al señor CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, abogado, casado y domiciliado en Av. Amazonas cuatro mil seiscientos y Gaspar de Villaroel, piso diez, Quito – Ecuador, con pasaporte de su país número uno siete cero siete dos cinco dos cero cero uno, un PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: **(a)** administre los asuntos de la sociedad en la República de Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas: **(i)** Administrar la Sociedad bajo los estrictos lineamientos expresos impuestos y dictados por la Junta de Accionistas de la Compañía, mediante actos de simple administración así como actos de disposición pero siempre en sujeción al contenido de este documento. **(ii)** Celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la Sociedad siempre que los mismos no sobrepasen en total los DIEZ MIL DOLARES

MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS



13906 20666099

AMERICANOS. (iii) Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, en forma no sucesiva; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la Sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, pudiendo girar contra las mismas hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, en forma no sucesiva; depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones hasta un monto total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, en forma no sucesiva; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Sociedad esté involucrada ya sea como parte actora o demandada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, sin capacidad de delegar las facultades aquí conferidas. Asimismo, para que el Apoderado proceda con los siguientes actos requerirá siempre la autorización expresa y por escrito de la Junta de Accionistas de la Sociedad: (a) la compra de títulos valores, derechos y bienes inmuebles, al contado o a crédito por cualquier valor; y, (b) la pignoración, hipoteca, arrendamiento, cesión, permuta, entrega, gravamen o venta de cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Sociedad. Los actos y contratos antes mencionados, que el Apoderado está facultado a realizar en virtud del presente instrumento, no podrán sobrepasar la cantidad total de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS incluidos los actos y contratos que se celebren en forma sucesiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se comisiona al Notario Público María de la Cruz Villanea Villegas para que protocolice, en lo literal o en lo conducente, la presente acta.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada.” El suscrito Notario da fe de lo siguiente: a) Que los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos b) Que la Asamblea se llevó a cabo con la asistencia de la totalidad del capital social, c) Que la sociedad **CARLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra debidamente inscrita y vigente en el Sistema Digitalizado del Registro Público bajo la cédula de persona jurídica tres – ciento uno - seiscientos diecisiete mil novecientos treinta y cuatro, con domicilio social , edificio Fuente Cantos, primer piso, frente Hospital Cima, San José, Costa Rica. Es todo. Expido un primer testimonio en lo conducente, lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Leo y confronto lo transcrito con su original, resulta conforme y firmo en San José, a las ocho horas del día

cinco de noviembre del dos mil diez. FRS. ** MVV** LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS VISIBLE AL FOLIO CIENTO NOVENTA Y SEIS VUELTO DEL TOMO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXTIENDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ EN EL CUAL TASO LOS DERECHOS Y ESPECIES FISCALES DE LEY. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.

MVV



MARIA DE LA CRUZ VILLANEVA VILLEGAS

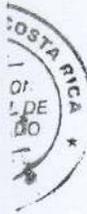
13906 20666 100

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, CÉDULA **109840695**, CARNÉ NÚMERO **13906**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **ocho horas tres minutos del once de noviembre del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.- _____



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

JMP





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Carlos M. Rodríguez
D.N.N.
ES A 12 NOV. 2010
SAN JOSE
ESTADO DE COSTA RICA

Alba M. Rivas Canache
Alba M. Rivas Canache
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA	
AUTENTICACION N°	<i>253/2010</i>
Presentada para autenticar la firma que antecede: el suscrito certifica que se autentica, siendo la que usa el (la) señor (a, ra): <i>Alba M. Rivas Canache</i>	
En total de sus debucciones	
PARTIDA ARANCELARIA IL 15	<i>7</i>
DERECHOS RECAUDADOS US\$	<i>30</i>
LUGAR Y FECHA San Jose	<i>11/11/2010</i>

A M...
**ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN
 No. 170725200-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SEXO
 M
 FECHA DE NACIMIENTO
 1979-06-31
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 NOMBRE DEL CónyUGE
 STRATTON ANQUAZOLA

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

E1330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VIVANCO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-06-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061 - 0075 1707252001

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	1
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS